



# CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 287 -2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2023.

## POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, realizada el día viernes 29 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido escrito para la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba la estructura de distribución de los costos de derecho de emisión mecanizada de actualización de los valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y distribución para el ejercicio 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de su desarrollo local. Teniendo en cuenta todo ello, es factible realizar el análisis del contenido del informe de referencia a fin de emitir opinión jurídica;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 8 establece; Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N° 48-2023-MPT-GRAT/SGRCRT-YAS, de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, quien remite informe técnico de distribución de costos de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y distribución para el ejercicio 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 420-2023-MPT-GAJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión aprobando el informe técnico de distribución de costos del "derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y distribución "para el ejercicio fiscal 2024 mediante Ordenanza Municipal, asimismo, corresponde aplicar para el año fiscal 2024, la tasa anual determinada en el informe técnico por concepto de servicio de administrativo público o derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución;

Que, mediante Carta N° 608-2023-CPT-SR-CPPPyE, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el presidente y el miembro de la comisión Planificación, Proyecto,





**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



**ACUERDO DE CONCEJO N° 287-2023-CMPT-SO.**

Presupuesto y Economía, emiten el dictamen N° 096-2023-MPT- CPPPyE, de fecha 18 de diciembre de 2023, donde emite dictamen de aprobación el proyecto de ordenanza que aprueba la estructura de distribución de los costos de derecho de emisión mecanizada de actualización de los valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y distribución para el ejercicio 2024.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**ACUERDO:**

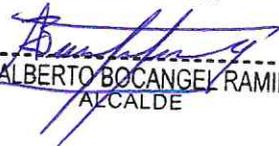
**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, la Ordenanza que aprueba la estructura de distribución de los costos de derecho de emisión mecanizada de actualización de los valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y distribución para el ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas y Administración Tributaria en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Consejo a las instancias administrativas correspondientes para fines de y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

  
-----  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
-----  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL